



ESCUELA
SAN JOSÉ

Recoleta

Fundación educacional Escuela Providencia de Recoleta

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE BULLYING

Actualizado a Enero de 2019

Introducción:

La Escuela Particular San José cumpliendo con la normativa legal de la ley N° 20.536 sobre violencia escolar contra Bullying, que persigue atender situaciones de acoso y violencia escolar, se alinea con nuestro Proyecto Educativo Institucional que postula que la escuela se constituye en comunidad en torno a Cristo y en un lugar de encuentro donde se cultiva la buena convivencia social, afectiva, responsable y tolerante que promueve el entendimiento entre las personas que la constituyen y a la luz de los valores institucionales del amor, respeto, honestidad, solidaridad y responsabilidad. Los problemas de violencia escolar requieren de un abordaje sistémico, fortaleciendo los procesos formativos de los estudiantes en los distintos niveles y espacios educativos, considerando a todos los actores de la comunidad educativa, desde la dirección hasta el personal auxiliar.

Este protocolo permite tener una guía para promover relaciones adecuadas de convivencia, prevenir y actuar ante bullying o eventual acoso escolar. Focalizarse en la convivencia escolar es una labor fundamental en los centros educacionales, para favorecer el desarrollo psicosocial y aprendizajes de todos estudiantes.

El bullying es una conducta intencionada, repetida e injustificada de maltrato que realiza uno o varios sujetos en contra de una(s) víctima(s), provocándole graves efectos negativos. Se presenta a través de cualquier palabra, mirada, gesto o acto que hiere el cuerpo, sentimientos o propiedad de un estudiante existiendo diversos tipos:

- **Físico:** Empujones, patadas, agresiones con objetos o cualquier acción que atente contra la integridad física de los estudiantes.
- **Verbal:** Insultos, sobrenombres, menosprecios en público, resaltar defectos físicos o cualquier acción verbal que atente contra la integridad psicológica y moral de los estudiantes.
- **Psicológico:** Toda acción que afecta la autoestima del individuo y fomenta su sensación de temor, como la existencia de persecución, intimidación, chantaje, manipulación y amenazas a otros.
- **Social:** Se basa en la exclusión de la víctima, además de ignorarla, no incluirla en actividades como juegos, trabajos en clases y actividades recreativas dentro del establecimiento.

El acoso escolar consiste en: “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o de cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” (Ley N° 20.536).

En el acoso escolar existen aspectos fundamentales que se pueden reconocer en la definición presentada:

- 1) Se da entre pares.
- 2) Implica una relación en la que hay un desequilibrio de poder.
- 3) Es un hostigamiento sostenido en el tiempo

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que estas se deben.

A continuación, se presentan los objetivos de este protocolo. Junto a ello se trabaja, la convivencia escolar, la promoción de bienestar, factores protectores y factores pre disponente al bullying y acoso escolar.

Objetivos del Protocolo:

- a) Promover relaciones de bienestar y de convivencia escolar segura y de confianza, previniendo de esta manera situaciones de bullying y acoso escolar.
- b) Aunar criterios para proceder ante situaciones de matonaje en el ámbito escolar.
- c) Delimitar y responsabilizar las acciones que los integrantes de la comunidad educativa han de implementar ante situaciones de bullying y acoso escolar.
- d) Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa (directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados), principios y elementos que constituyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de acoso, violencia y/o agresión.
- e) Establecer los pasos a seguir al presentarse un caso de violencia escolar, acciones reparatorias, y según corresponda las sanciones que deberán aplicarse.

MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE SITUACIONES DE BULLYING

La formación al respecto es muy importante, ya que eso permite que las personas tengan mayores herramientas, tanto para promover relaciones positivas, prevenir el acoso para intervenir oportunamente en situaciones de acoso escolar.

<u>Medidas preventivas permanentes</u>	<u>Responsable(s)</u>
Al inicio del año escolar cada profesor jefe presenta dos estudiantes mediadores para conformar el equipo mediadores del establecimiento.	Profesores Jefes. Psicóloga.
Capacitación de profesores, inspectores, asistente de la educación y administrativos	Encargado convivencia escolar.
Incorporar esta temática (protocolos) en plan de inducción al personal nuevo.	Equipo directivo.
Formación de apoderados: Incorporar los contenidos de protocolos a tratar en reuniones de apoderados.	Equipo de Convivencia Escolar. Departamento de Orientación Profesores Jefes
Informar sobre protocolo de bullying a toda la comunidad educativa.	Equipo de Convivencia Escolar. Departamento de Orientación. Profesor Jefe.
Uso de agenda escolar, es el documento oficial de comunicación de los estudiantes y familias con la escuela. Su uso es obligatorio.	Profesores Inspectoría Padres y apoderados Estudiantes

Entrevistas de acompañamiento del profesor jefe con los estudiantes acerca de la temática del bullying.	Profesores Departamento de Orientación. Psicólogo
Intervenciones sobre convivencia escolar y buen trato.	Psicóloga Orientadora Director
En clase de orientación de Kínder a octavo básico, se desarrollan unidades sobre convivencia y buen trato.	Profesor jefe Psicóloga Orientadora
Permanencia constante de profesores, Inspectora de patio en los recreos, para observar comportamiento de los estudiantes y maneras de relacionarse.	Inspectores y asistentes de la educación primer ciclo.
Fomentar los valores de la buena convivencia escolar en jornadas de Pastoral y jornadas de Articulación, acorde al Proyecto Educativo Institucional.	Coordinación de Pastoral. Coordinación Académica.
Fomentar el trabajo colaborativo, la tolerancia y el respeto en los talleres extra programáticos y actividades tales: como celebración del día del alumno, aniversario de la escuela, finalización de semestre. Consignarlos dentro de la planificación de los talleres y actividades extra programáticas	Profesores a cargo de talleres y equipo de coordinación de actividades extra programáticas.
Difundir explícitamente las consecuencias y sanciones asociadas a las conductas de bullying o acoso escolar (Reglamento Interno).	Profesor Jefe Inspectoría
Fomentar los buenos modales como una forma de generar un clima favorable (saludo, despedida, por favor, permiso, gracias). Reforzar conductas positivas, más que resaltar las negativas. Ayudar a determinar claramente cuáles son las situaciones de abuso, ponerles nombre (groserías y maltratos, matonaje, ofensas, etc.).	Profesores Jefes Profesores de Asignatura Toda la comunidad

Centralizar la información en el Equipo de convivencia escolar y profesor jefe. Registrar los eventos en hoja de entrevista de apoderados o estudiantes y en hoja de vida del libro de clases.	Directivos. Profesores. Convivencia Escolar. Inspectores de patio. Asistente de la educación.
Incorporar los valores que promueven la buena convivencia como contenido transversal en las planificaciones de las diferentes asignaturas, enfocándose en el trabajo formativo del desarrollo de los valores/actitudes del PEI	Equipo de coordinación. Convivencia Escolar. Profesores de asignatura.

Acciones a seguir en caso de bullying o acoso escolar:

A continuación, se presenta un cuadro de doble entrada que resume los pasos a seguir, luego cada uno de ellos se desglosa explicitando los detalles necesarios para su comprensión:

<u>Acciones</u>	<u>Responsables</u>
Evaluar la información: <ul style="list-style-type: none"> - Averiguar, entrevistar y recopilar información por parte del Equipo de Convivencia Escolar y/o profesor jefe. - Registrar la información en la ficha del estudiante. 	Equipo de Convivencia Escolar. Departamento de orientación Profesores Jefes
Acogida y protección de los afectados. <ul style="list-style-type: none"> - Acogida por parte del Equipo de Convivencia Escolar a los estudiantes intimidados, dejando claramente establecido que la escuela no ampara ni permite estas conductas. - Conversar con los involucrados durante la jornada escolar para recabar información. - Contactar inmediatamente a los padres y apoderados del alumno intimidado para comunicar el proceso resolutivo. 	Profesor Jefe Inspectoría general Equipo de convivencia escolar
Entrevista con agresor (es) <ul style="list-style-type: none"> - Conversar con el agresor para recopilar información acerca de su actuar y evaluar el grado de conciencia respecto a lo sucedido. - Clarificar que la escuela NO acepta ni ampara situaciones de agresiones, malos tratos, etc. - Informar a los involucrados de las consecuencias de sus actos. 	Profesor Jefe Inspectoría general Equipo de convivencia escolar Departamento de orientación

<p>Decidir las sanciones y medidas de mejoras por parte del equipo de Convivencia Escolar. Reportar a padres y apoderados las medidas a tomar frente a las situaciones ocurridas.</p>	<p>Profesor Jefe Convivencia escolar. Inspectoría general. Director.</p>
<p>Informar de los hechos a los padres y/o apoderados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Citar por separado a los apoderados y comunicar situación ocurrida. - Informar acerca de las sanciones y consecuencias que el estudiante agresor debe asumir. - Solicitar la intervención de un especialista para ayudar efectivamente a los estudiantes involucrados. - Dejar en claro a los padres y apoderados que la escuela NO acepta ni ampara situaciones de agresiones por muy menores que estas se estimen. - Notificar las sanciones que se aplicarán. Éstas se llevarán a cabo aun sin el consentimiento de padres y apoderados. - Sugerir instancias de reflexión entre 	<p>Profesor jefe Inspectoría general. Equipo de convivencia escolar Psicóloga. Padres y apoderados.</p>
<p>Aplicación de sanciones y seguimiento de la situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar las sanciones manteniendo la supervisión y seguimiento de ellas. - Mantener un seguimiento de las relaciones de los estudiantes involucrados en la situación, mediante entrevistas continuas. - En caso de ser necesario, derivar el caso al especialista correspondiente. - Fortalecer las instancias del subsector de orientación, para modificar conductas en los cursos afectados. 	<p>Profesor jefe Equipo de convivencia escolar Departamento de orientación Inspectores.</p>

Criterios generales en caso de bullying.

Sanciones y medidas remediales en el caso de los agresores: las sanciones por bullying o acoso escolar serán aplicadas respecto de la gravedad de la situación.

1. Advertencia escrita al o los agresores registrada en su hoja de vida.
2. Entrevista personal entre el estudiante y el profesor jefe registrando en hoja de entrevista.
3. El departamento de convivencia escolar promoverá con los estudiantes la toma de conciencia de sus acciones y las consecuencias que éstas podrían tener.
4. Citación al apoderado para informar el procedimiento y las posibles sanciones si se sigue incurriendo en la conducta. Registro en hoja de entrevista de apoderado.
5. Frente a una reiteración de la conducta se aplicará la condicionalidad leve de la matrícula.

6. Reparación del daño causado a través de las actividades previamente determinadas, de acuerdo a la gravedad y edad del estudiante. (Reponer objeto roto, dañados, sustraídos, etc.)
7. Se derivará para atención de apoyo con profesional en caso que la situación lo amerite. En el caso de no cumplir con la derivación, la escuela se reserva el derecho de renovar la matrícula.
8. Frente a una reiteración de la conducta se aplicará la condicionalidad grave de la matrícula.
9. El profesor jefe constata la efectividad de la derivación a los profesionales pertinentes mediante nueva entrevista con el apoderado.
10. Se realizará un consejo extraordinario conformado por: dirección, inspección general, convivencia escolar, orientación, profesor jefe y cuerpo docente cuando lo amerita.
11. Frente a una reiteración de la conducta se aplicará la condicionalidad extrema de la matrícula.
12. Si el clima del aula se ve afectado por la conducta del agresor, se aplicará reducción de jornada según acuerdo con el consejo extraordinario.
13. Cancelación de matrícula para el estudiante que persiste en conducta agresoras, a pesar de haber recibido tratamiento, apoyos necesarios y el debido proceso según exigencia ministerial.

Medidas remediales en caso de la víctima:

1. Entrevista con padres y estudiantes involucrados para informar los procedimientos de seguimientos.
2. Resaltar lo importante y positivo que es informar y conversar la situación que lo aflige.
3. Dar seguridad y acogida a la víctima.
4. Se entregará apoyo a través de: Equipo de Convivencia Escolar, Departamento de Orientación, Profesor jefe y Compañeros de curso.
5. Derivación a profesional según sea el caso.
6. Integrarlo (a) a talleres que fortalezcan su autoestima.

Procedimientos de información:

1. Frente a una situación de bullying (el profesor *jefe* o persona informada de la situación) actuará inmediatamente de acuerdo al Plan de Acción de este protocolo.
2. Un miembro del Equipo de Convivencia Escolar (director, inspector general, psicóloga y orientadora) debe comunicarse a la brevedad con los apoderados de los estudiantes involucrados solicitando su colaboración y confianza, asegurándoles que la escuela está abordando la situación y que les mantendrá informado de los procesos.
3. Tratar el tema con confidencialidad, cuidando en extremo la sobreexposición de las víctimas.
4. Actuar con prudencia y ecuanimidad, ajustándose estrictamente a los hechos ocurridos.
5. Al término de semestre se **evaluará** si el evento fue superado o no por las partes y se tomarán las remediales antes de que finalice el año escolar.

Otras medidas remediales.

- Difundir material visual antibullying en clases de orientación (profesores jefe), reunión de apoderados y consejo de profesores (Equipo de convivencia escolar).
- El profesor jefe entrevistará a los estudiantes afectados y hacer un seguimiento de los tratamientos con especialistas.
- El equipo de convivencia escolar entrevistará a los estudiantes involucrados en situaciones de bullying o acoso escolar de años anteriores para conocer su evolución con informes de especialistas.
- El equipo de convivencia escolar entregará material informativo respecto al bullying con guías de trabajo, para padres e hijos de kínder a Octavo año básico.

SUGERENCIAS

a) Para la familia:

- Controlar los medios de comunicación y las redes sociales que los estudiantes utilizan.
- Fortalecer las instancias de vida familiar, la comida diaria, las actividades de fines de semana y vacaciones (rutinas familiares).
- Ayudar a la reflexión, promover actitudes y estilos positivos a través de la comunicación.
- Ser ejemplo modelando estilos respetuosos.
- Contener la emoción, dar tranquilidad, ayudar a reconocer emociones.
- No culpabilizar sino responsabilizar.
- No permitir grupos excluyentes.
- No descalificar ni hablar mal de los integrantes de la comunidad educativa sobre todo delante de los hijos.
- No permitir el maltrato entre hermanos.
- Controlar el acceso y uso de juegos electrónicos que incitan la violencia.
- La escuela velará por el bienestar de los estudiantes, por lo que se espera que los apoderados confíen en los procedimientos y medidas que la escuela tome.
- Propiciar entre las familias involucradas un clima de respeto y aceptación de las medidas definidas por la escuela.

b) Para los profesores:

- En clases de orientación profesores jefes entregarán elementos de discernimiento frente a los contenidos violentos presentes en los medios de comunicación y los juegos electrónicos.
- Los profesores jefes durante reuniones de apoderados y entrevistas fortalecerán las instancias de comunicación intrafamiliar, mediante trabajos grupales, videos, literatura, etc.
- Promover actitudes de colaboración y participación en actividades extra programáticas.
- No dejar a los alumnos/as sin supervisión (puntualidad, responsabilidad, entrevistas).

En la clase:

- Propiciar por parte de los profesores y asistentes de educación un buen ambiente de aprendizaje (oración, saludo, orden, limpieza, trato amable).
- No aceptar faltas de respeto entre pares como: lenguaje inadecuado, burlas, agresiones físicas y verbales, etc.
- Respetar las normas de buen trato como: levantar la mano para hablar, mantener el orden, respetar la opinión de los compañeros, utilizar palabras de cortesía, etc.

b) Para los alumnos bajo la supervisión del equipo de convivencia escolar:

- Reflexionar en orientación sobre las consecuencias del bullying en los agresores y en las víctimas.
- Ser consientes de aceptar la responsabilidad y consecuencia de sus actos.
- Incentivar el autocontrol en el actuar con los pares.
- Ser tolerante frente a la diversidad de la comunidad educativa.
- No amparar situaciones de bullying, denunciar en forma inmediata o anónima a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Integrar a los compañeros en las actividades desarrolladas por el curso o escuela.

c) Para la comunidad:

- Todo funcionario desde su rol, reportará cualquier hecho que podría llevar a un acto de agresión.

- Comunicar oportunamente sobre situaciones conflictivas entre los miembros de la comunidad educativa al profesor jefe, Inspectoría general o Director de la escuela.
- No dejar a los alumnos/as sin supervisión (puntualidad, responsabilidad, presencia en los recreos).

d) Para la dirección:

- Promover acciones de buena convivencia al interior de la comunidad, durante los consejos de profesores, capacitaciones, liturgias, reuniones de apoderados, intervenciones a cursos, entrevista a apoderados y estudiantes, etc.
- Promover, implementar y evaluar las políticas anti-bullying a la luz del Proyecto Educativo.
- Asignar los recursos humanos y económicos necesarios para concretizar las políticas anti-bullying en la escuela.